



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL **Nº 01-019-000000106-2021/SAT-H**

Ayacucho, 25 de Agosto de 2021.

Visto: Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, Informe Técnico Nº 03-013-000000137-2021, de fecha 25 de agosto del 2021, el Informe Nº 05-013-000000220-2021, del 20 de Agosto del 2021, Acta de Reunión de fecha 19 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales, y que mediante la Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007 se crea el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT de Huamanga, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A; en cuyos instrumentos normativos se establecen como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, emitir Resoluciones, celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y logro de los objetivos de la institución, entre otras;

Que, mediante Acta de Reunión, de fecha 19 de agosto del presente año, con participación del comité encargado del XIV Aniversario de Fundación del SAT-H, integrada por el Presidente, a cargo de la Gerencia de Administración; como Secretario, a cargo de la Gerencia de Operaciones y como Miembros a cargo de Oficina de Imagen Institucional y la Unidad de Logística y Recursos Humanos, se reunieron con la finalidad de realizar las coordinaciones respecto al cronograma de actividades por el XIV Aniversario de Función Institucional del SAT-H, acordando realizar dichas actividades el día 04 de agosto de 2021;

Que, con Informe Técnico Nº 03-013-000000137-2021, de fecha 25 de agosto del 2021, la Jefatura de la Oficina Planificación y Presupuesto, indica que es viable la disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/ 2,250.00 Soles para la conmemoración de los 14 años de vida institucional del Servicio de Administración Tributario de Huamanga con cargo a la fuente de financiamiento de las *Partidas Presupuestales 2.3.2.7. 11. 99. (Servicios Diversos) S/ 250.00 Soles y 2.3. 27. 115. (Servicios de Alimentación de Consumo Humano) S/ 2,000.00 Soles.*

Que, mediante Informe Nº 05-013-000000220-2021, del 20 de Agosto del 2021; la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, dispone proyectar la resolución de Ejecución de Actividades por el "XIV Aniversario de Fundación del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga" y su presupuesto, correspondiente;





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Que, de conformidad a todo lo expuesto, de los actuados, con lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, con el visado de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia de Administración, la Gerente General del SAT-H, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ejecución y Cronograma a desarrollarse en conmemoración al "XIV Aniversario de Fundación Institucional del Servicio de Administración Tributario de Huamanga", con un presupuesto de hasta S/ 2,250.00, financiamiento de las Partidas Presupuestales 2.3.2.7. 11. 99. (Servicios Diversos) S/ 250.00 Soles y 2.3. 27. 115. (Servicios de Alimentación de Consumo Humano) S/ 2,000.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados del SAT-H para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 **SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DE HUAMANGA**

U.c. Adm. **EVELYN S. QUINTANILLA ARCE**
GERENTE GENERAL